



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - CIENCIAS SOCIALES	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
	150500010003	SERVICIO RADIAL EN EMISORAS LOCALES
ACTIVIDAD DEL POI	C0132 GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTD.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.2.2.4.1	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RADIALES EN EMISORAS LOCALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL EDUCATIVO "LA HORA UGEL" 2026																			
2. FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecer la comunicación institucional y la difusión de información educativa de interés público mediante la transmisión del programa radial educativo "La Hora UGEL", a través de emisoras radiales locales con cobertura en el ámbito de intervención de la UGEL Grau. La difusión de este programa permitirá informar oportunamente a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y población en general sobre las políticas educativas, orientaciones pedagógicas, actividades institucionales, programas, servicios, campañas y acciones implementadas por el sector Educación, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia de la gestión pública y el acceso equitativo a la información educativa, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.																			
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de difusión radial en emisoras locales para la ejecución del Plan de Implementación y Promoción del Programa Radial Educativo "La Hora UGEL" durante el año 2026, garantizando la transmisión periódica de contenidos educativos e informativos dirigidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.																			
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	<p><b>El servicio deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión del Programa Radial Educativo "La Hora UGEL"</li> <li>• Transmisión en frecuencia radial de amplia cobertura dentro del ámbito de la UGEL Grau.</li> <li>• Difusión de mensajes institucionales, campañas educativas y comunicados oficiales.</li> <li>• Participación de especialistas, funcionarios, directivos, docentes e invitados cuando sea requerido.</li> <li>• Promoción previa de los programas mediante menciones radiales.</li> <li>• Frecuencia radial FM</li> </ul> <p><b>Frecuencia y duración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) programa radial semanal.</li> <li>• Duración mínima de sesenta (60) minutos por programa.</li> <li>• Horario de transmisión de 17:00 a 18:00 horas.</li> <li>• Todos los días miércoles</li> <li>• Transmisión durante el periodo comprendido entre Agosto a Diciembre de 2026.</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>FECHA</th> <th>TOTAL DÍAS</th> <th>TOTAL HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">AGOSTO</td> <td>05/08/2026</td> <td rowspan="4">04</td> <td rowspan="4">04 HORAS</td> </tr> <tr> <td>12/08/2026</td> </tr> <tr> <td>19/08/2026</td> </tr> <tr> <td>26/08/2026</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">SETIEMBRE</td> <td>02/09/2026</td> <td rowspan="5">05</td> <td rowspan="5">05 HORAS</td> </tr> <tr> <td>09/09/2026</td> </tr> <tr> <td>16/09/2026</td> </tr> <tr> <td>23/09/2026</td> </tr> <tr> <td>30/09/2026</td> </tr> </tbody> </table>	MES	FECHA	TOTAL DÍAS	TOTAL HORAS	AGOSTO	05/08/2026	04	04 HORAS	12/08/2026	19/08/2026	26/08/2026	SETIEMBRE	02/09/2026	05	05 HORAS	09/09/2026	16/09/2026	23/09/2026	30/09/2026
MES	FECHA	TOTAL DÍAS	TOTAL HORAS																	
AGOSTO	05/08/2026	04	04 HORAS																	
	12/08/2026																			
	19/08/2026																			
	26/08/2026																			
SETIEMBRE	02/09/2026	05	05 HORAS																	
	09/09/2026																			
	16/09/2026																			
	23/09/2026																			
	30/09/2026																			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA-APURÍMAC UGEL GRAUMg. Victor Manuel Chahuayo Sudder  
DNI: 31020378  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OCTUBRE	07/10/2026	04	04 HORAS
	14/10/2026		
	21/10/2026		
	28/10/2026		
NOVIEMBRE	04/11/2026	04	04 HORAS
	11/11/2026		
	18/11/2026		
	25/11/2026		
DICIEMBRE	02/12/2026	04	04 HORAS
	16/12/2026		
	23/12/2026		
	30/12/2026		
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>21 HORAS</b>

**Requisitos técnicos de la emisora**

- Licencia o autorización vigente para operar servicios de radiodifusión.
- Cobertura comprobable dentro de la jurisdicción de la UGEL Grau.
- Equipos técnicos adecuados para garantizar la calidad de la transmisión.
- Capacidad para transmisiones en vivo y/o grabadas.
- Personal técnico para la operación y soporte del servicio.

El proveedor deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - COMUNICACIÓN) para la prestación del servicio una vez recepcionada la Orden de Servicio.

**Requisitos del proveedor:**

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Mg. Victor Manuel Chahuayo Sucñer

DNI: 31020318

Especialista de Educación Secundaria - Comunicación

**6. TIPO DE INVITACIÓN**

Abierta

**7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No corresponde

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

**9. GARANTÍA**

No corresponde

**10. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

**11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

<b>Lugar de la prestación del servicio:</b>	Chuquibambilla - Grau - Apurímac.
<b>Plazo de entrega:</b>	De Agosto a Diciembre del 2026



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU

14

FORMA Y  
CONDICIONES DE  
PAGOMg. Victor Manuel Chahuayo Suñer  
Nº 3.102.03718  
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN

## 12. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (**ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - COMUNICACIÓN**), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.

## 13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES

**Penalidad por Mora:** En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

**Donde:**

- F tiene los siguientes valores:
- Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago mensual al culminar cada mes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.

- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO
- Informe de conformidad de servicio del área usuaria
- Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.

## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la



	<p>proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
<b>18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ul>
<b>19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ul>
<b>20. ANEXOS</b>	No corresponde



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DREA APURÍMAC - UGEL GRAU

Mg. Víctor Manuel Chahuayo Suñer  
DNI: 31020318  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN